

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Pozoblanco**

Núm. 4.903/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 141/2015

Solicitantes: Doña Salud Lizana Ramírez y Don Luis Anacleto Lizana Pérez

Procuradora: Doña Ana Sánchez Cabrera

DOÑA EVA SESMA MADROÑO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos referenciados en el encabezamiento del presente, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento abintestato de don Luis Anacleto Lizana Pérez.

En el momento del fallecimiento era de estado civil soltero, y habían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia ni otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos del causante a sus hermanos de doble vínculo llamados don Antonio José, doña Magdalena, don Rafael y doña Dolores Lizana Pérez.

Habiendo fallecido el hermano don José Lizana Pérez, en representación de éste heredan sus hijos doña Salud, don Antonio y don Rafael Juan Lizana Ramírez, que heredan por partes iguales.

Habiendo fallecido la hermana doña Dolores Lizana Pérez, en representación de ésta heredarán sus hijos doña Mercedes, don Prudencio, don José Francisco y don Juan Antonio Ortega Lizana, con respeto a la cuota legal usufructuaria del cónyuge viudo don José Ortega Ibáñez.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 1 de julio de 2015. La Juez, Fdo. Eva Sesma Madroño.